Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

que se le entreguen las alaxas de plata y oro que
ubiere en dha fabrica, al Mro D. Pedro Madrid Andres
y D. Domingo Muñoz Sanchez mayordomos que de presente
son de dha parroquia para que las lleven y entreguen
a dho Sr Inquisidor, y si para dha condicion y justo
dia necesitaren de algunas personas que vayan en su
compañia las vuesquen que sean de su satisfacion y que se
les notifique a dhos mayordomos para que lo executen
y asi lo acordaron y firmo dho Sr Vicario =

Mro Joseph de la Flor

Y prosiguiendose en este cavildo se propuso en el que
atento el posito desta villa tiene poco trigo para el abas
to de pan cozido de los Sres desta villa y conbiene se emplee
el dinero que tubiere dho posito en trigo para dho abasto
y visto por este consejo acordaron se vuesquen veinte pares y vayan
a traer trigo donde lo hallaren y visto el precio a como lo
compraren se les pagara al precio mas conveniente y asi
lo acordaron y firmaron =

Melchor Muñoz — D. Fco Mz Guillen — D. Juan Yanez Canobas
[illegible] — Cap. de Canobas — Domingo Romero
D. Andres de Canobas de [illegible] — Fco de Caivela Muñoz